



RESOLUCIÓN No. 76- 08124 DE 2025

Por la cual se da apertura al proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica No. SASI-VLL-CTA-001-2025

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES DE CARTAGO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, nombrada mediante la Resolución No. 1-02286 del 24 de julio de 2025 y Acta de Posesión No. 409 del 24 de julio de 2025, en uso de sus facultades legales y en especial de las delegadas por el director general del Sena, mediante Resolución No. 1972 de 2018, con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que, la ordenadora del gasto y el comité designado, técnico, jurídico y financiero del Centro de Tecnologías agroindustriales de Cartago, estructuraron el documento de estudios previos y documentos requeridos para el inicio del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. **SASI-VLL-CTA-001-2025**, cuyo objeto es: **ADQUIRIR, A TÍTULO DE COMPRAVENTA, EQUIPOS PARA EL GIMNASIO DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES, CON EL FIN DE FORTALECER LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES, LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN Y EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

Que, el presupuesto total de la entidad es de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOSM/CTE. (\$199.969.633,64)**, Incluido el IVA y demás impuestos de Ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

Que, dicho valor se encuentra amparado mediante el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se relacionan.

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
7025	23/5/2025	31/12/2025	954327	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02	Nación	Doscientos millones de pesos moneda corriente	200.000.000,00



RESOLUCIÓN No. 76- 08124 DE 2025

Por la cual se da apertura al proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica No. SASI-VLL-CTA-001-2025

Que, teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, compilado por el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía teniendo en cuenta el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, la naturaleza y finalidad del contrato.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sitio web es: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> a partir del 25 de septiembre de 2025, de conformidad con el cronograma del proceso.

Que, durante el tiempo establecido en el cronograma del proyecto de pliego no se registraron observaciones ni mensaje al proyecto de pliegos de la selección abreviada de menor cuantía mediante subasta inversa electrónica.

Que, teniendo en cuenta que, durante el transcurso del cronograma del proceso se presentaron tres (03) solicitudes de limitación a MIPYMES de las cuales (01) solicitaba limitar el proceso a MiPymes Nacionales solicitud realizada por **BALLOON MARKETING S.A.S. SUMINISTRO BIENES Y SERVICIO**, la cual no cumplió con los requisitos establecidos en el decreto 1860 de 2021, y dos (02) solicitudes al orden Departamental presentadas por **ideo** y **SEGURIDAD INDUSTRIAL SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE SAS** las cuales cumplieron con los requisitos establecidos en el decreto 1860 de 2021 y por tal motivo se procedió a realizar dicha limitación a MIPYMES del orden **DEPARTAMENTAL**.

Que, de conformidad con las anteriores consideraciones, se dará apertura al proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía y se realizará la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico y los anexos correspondientes.

Que. En virtud de lo anterior, la subdirectora (E) del Centro Tecnologías agroindustriales del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Valle.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No **SASI-VLL-CTA-001-2025** cuyo objeto es: **“ADQUIRIR, A TÍTULO DE COMPRAVENTA, EQUIPOS PARA EL GIMNASIO DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES, CON EL FIN DE FORTALECER LAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES, LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN Y EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA”** con un presupuesto disponible de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOSM/CTE. (\$199.969.633,64)**, Incluido IVA y demás impuestos de Ley a los que hubiera lugar.



RESOLUCIÓN No. 76- 08124 DE 2025

Por la cual se da apertura al proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica No. SASI-VLL-CTA-001-2025

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOP II), en conjunto con las adendas que lo modifiquen.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> donde podrá ser consultado, además se podrá descargar los estudios y documentos previos.


ARTÍCULO CUARTO: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Centro de Tecnologías Agroindustriales de Cartago – Regional Valle del Cauca, invita a todas las personas, organizaciones y veedurías ciudadanas interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartago Valle, 6 de octubre de 2025

MARÍA MARGARITA GIRALDO ATEHORTÚA

Subdirectora (E) Centro de Tecnologías Agroindustriales d

Revisó: Jheferson Millán Orozco – gestión Jurídica y contractual 

Elaboro: Brayan Alexis Toro Gaviria – Contratista gestión contractual 